

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXII N° 11530

S/. 0.50

Huaraz, 16 DE SETIEMBRE DEL 2026

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

MIÉRCOLES

## San Marcos: Comuneros buscaron sacar en burro a responsable de presuntas "planillas fantasmas"

DISÑO: RONALD MONTORO YOPLA



Comuneros de Ango llegaron hasta la municipalidad distrital de San Marcos para protestar por presuntas irregularidades y exigieron explicaciones por supuestos trabajadores que figurarían en planillas sin prestar servicios

**Anciana postrada en cama se salva de morir quemada**



Incendio fue provocado por mano humana en Cátac

**ACORDE Áncash denuncia montaje de evento privado**

La UNESCO recibió la denuncia por posibles daños en el Monumento Arqueológico de Chavin de Huántar



**ESTIMAN MÁS DE 53 MIL AFECTADOS O DAMNIFICADAS A CAUSA DEL FENÓMENO EL NIÑO**



1,643 personas podrían resultar damnificadas y 11,002 podrían ser afectadas por inundaciones y otras 5,347 por movimientos en masa. Asimismo, 35,794 resultarían afectadas por inundaciones y movimientos de masas. En total, la proyección alcanza a 53,786 personas.



**De forma encubierta reparten propaganda electoral a favor de Vladimir Meza en hospital de Casma**

Candidato en riesgo de ser multado. ¿Quién autorizó el ingreso y proporcionó las facilidades para la actividad proselitista dentro del nosocomio?



## EDITORIAL

## La cosecha fujimorista en la educación peruana

El gobierno afirma que la situación educativa es terrible, pero omite que fue su propio bloque el que revirtió la meritocracia docente. La evaluación y la capacitación continua son aspectos fundamentales para construir la calidad en cualquier servicio público. Un docente que ingresa al sistema sin demostrar competencias pedagógicas perjudica a quienes dependen de su servicio y degrada la confianza ciudadana en las instituciones.

Por lo anterior, las reformas más exitosas del Estado peruano partieron del mismo principio: el mérito y la evaluación como condición de ingreso y, sobre todo, permanencia. La propia experiencia peruana demostró durante 2013 y 2016 que, si ese principio se respeta, los resultados mejoran. Pero, cuando se abandona por presión política, son los ciudadanos y el futuro del país los que pagan el precio.

La presidenta Keiko Fujimori y su ministro de Educación, José Antonio Chang, sostuvieron —con razón— que la educación peruana se encuentra “en crisis”. Tan solo la semana pasada, el Banco Mundial presentó los niveles de retroceso en el aprendizaje en el país. Sin embargo, lo que el Ejecutivo omite es que fue precisamente el bloque político que los representa el que contribuyó a producir ese resultado. Y sobre ello hay decisiones concretas y documentadas.

Al respecto, vale recordar que en 2024, el Congreso aprobó por insistencia con 92 votos la Ley 31996, que permitió el retorno a la Carrera Pública Magisterial de aproximadamente 14,000 docentes cesados por no aprobar las evaluaciones de mérito de la Reforma Magisterial de 2012. Contó con los votos de todo el bloque de Fuerza Popular.

Dicha decisión fue considerada y reportada por esta casa editorial como golpe a la calidad educativa. Ahora se ve cómo esa decisión es parte de la cosecha que los resultados educativos actuales reflejan. La reforma que el país necesita tiene un camino que ya tiene experiencias a emular, con meritocracia docente, evaluación continua y continuidad de políticas que trasciendan los ciclos políticos.

Lo que el país necesita es que las decisiones de ahora en adelante vayan en esa dirección y no se persista desde la gestión pública en agotar recursos escasos en asuntos trasnochados como la presunta ideología que el titular del sector educativo ha afirmado que desterrará.



## CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## ESTIMAN MÁS DE 53 MIL AFECTADAS O DAMNIFICADAS A CAUSA DEL FENÓMENO EL NIÑO

**1,643 personas podrían resultar damnificadas por inundaciones y otras 5,347 por movimientos en masa. Asimismo, se estima que 11,002 personas podrían resultar afectadas por inundaciones y 35,794 por movimientos de masas. En total, la proyección alcanza a 53,786 personas.**



Más de 53 mil personas podrían resultar afectadas o damnificadas en Áncash ante los posibles impactos del fenómeno El Niño 2026-2027, informó el Gobierno Regional de Áncash (GORE Áncash). La entidad viene adoptando medidas de preparación para atender eventuales emergencias por inundaciones y movimientos de masas, declaró Carlos Paredes Aranda, especialista de Gestión del Riesgo de Desastres.

## CONSECUENCIAS

En la región Áncash 1,643 personas podrían resultar damnificadas por inundaciones y otras 5,347 por movimientos en masa. Asimismo, se estima que 11,002 personas podrían resultar afectadas por inundaciones y 35,794 por movimientos de masas. En total, la proyección alcanza a 53,786 personas.

## ATENDER AL 60 % DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y DAMNIFICADA

De acuerdo con la normativa vigente, al gobierno regional le corresponde atender al 60 % de la población afectada y damnificada,

ante eventuales interrupciones de las carreteras.

Asimismo, mencionó que la región contará con más de 70 mil galones de combustible destinados al funcionamiento de maquinarias, vehículos y equipos que sean requeridos durante la atención de las emergencias.

El combustible permitirá apoyar labores de respuesta y rehabilitación en los sectores que registren daños.

## CREAN COMANDO REGIONAL

A estas medidas se suma la creación del Comando Regional para la Gestión de la Emergencia por el Fenómeno El Niño 2026-2027, instancia encargada de coordinar, articular y adoptar decisiones para las etapas de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación frente a los posibles efectos del fenómeno en la región.

## INTEGRANTES Y ACCIONES DEL COMANDO

El comando será presidido por el gobernador regional de Áncash y contará con la participación de representantes del Gobierno Nacional, las gerencias y direcciones regionales y los gobiernos locales, además de instituciones como las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, el Cuerpo General de Bomberos, universidades, colegios profesionales, empresas privadas y organizaciones sociales.

Entre sus acciones se contempla la protección y rehabilitación de carreteras y puentes, infraestructura de salud, instituciones educativas y zonas agrícolas, además de la limpieza y descolmatación de quebradas, canales y sistemas de drenaje. También se coordinará la disponibilidad de maquinaria, combustible y ayuda humanitaria para atender a la población ante eventuales emergencias.

gerencias.

## ALMACENES UBICADOS ESTRATÉGICAMENTE

Según informó Paredes Aranda, el GORE Áncash cuenta con almacenes de bienes de ayuda humanitaria en Huaraz, Chimbote, Pomabamba, Huari, Pallasca y Llamellín. Estos puntos fueron ubicados estratégicamente para facilitar la atención tanto en la costa como en la sierra y permitir el traslado de ayuda hacia las zonas afectadas, incluso

## RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNSION

Ante mí, ANA JESUS ALBINO JAMANCA, solicita Rectificación del Acta de defunción de su madre, en donde han omitido consignar el apellido materno, estando solo como: EUSTAQUIA VALERIA JAMANCA DE ALBINO, siendo lo correcto y completo como: EUSTAQUIA VALERIA JAMANCA MORALES DE ALBINO. Huaraz, 03 de Setiembre de 2026. =====

FREDY POLANDO OTABOLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz







**PARA QUE TODOS  
PODAMOS ELEGIR,**

**TU PARTICIPACIÓN  
ES CLAVE.**

Si eres miembro de mesa, capacítate de forma presencial en:

- La oficina de la ONPE en tu distrito.
- Las jornadas de capacitación del **20 y 27 de setiembre.**

También puedes hacerlo en:

**capacitate.onpe.gob.pe**

**Llega a las 6 a. m. a tu local de votación  
y cumple con tu deber.**



# Gobierno pone fin al anonimato del spam: llamadas comerciales deberán identificarse con la serie 500: ¿Desde cuándo se aplicará?



**Desde hoy, el Gobierno establece el prefijo 500 como exclusiva para llamadas comerciales.**

**Los operadores tendrán seis meses para adecuarse y deberán garantizar que el número sea visible para el usuario.**

**trazabilidad.**

**Empresas operadoras tendrán hasta marzo del 2027 para adecuarse**

Las empresas operadoras tendrán un plazo máximo de 180 días calendario desde la entrada en vigencia de la norma, es decir hasta marzo de 2027 para implementar las nuevas disposiciones.

Durante ese periodo deberán adecuar sus redes y sistemas para utilizar la serie 500.

Además, deberán reportar mensualmente al MTC información sobre los números de la serie 500 asignados a cada proveedor y, semestralmente, información sobre el uso de esta numeración.

El MTC también estableció que los operadores deberán utilizar al menos el 70% de los números de un bloque antes de comenzar a utilizar otro bloque.

El incumplimiento de esta obligación, así como realizar llamadas comerciales sin garantizar su identificación, enrutamiento o trazabilidad, será considerado una infracción muy grave.

**¿Qué pasará con los números actuales?**

La norma establece que, una vez culminado el periodo de adecuación, los proveedores que realicen comunicaciones comerciales deberán utilizar exclusivamente la serie 500 para identificarlas.

El MTC creará además un Registro de Asignación de la Serie de Numeración 500, que será publicado en su sede digital y permitirá conocer la asignación acumulada de estos números por proveedor.

**MTC PUEDA CREAR NUEVAS SERIES NUMÉRICAS**

La norma también contempla que el MTC pueda crear nuevas series numéricas para comunicaciones comerciales y publicitarias si considera que la serie 500 resulta insuficiente.

Va el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) ha venido sancionando con multas a empresas por realizar llamadas spam sin contar con el consentimiento previo de los consumidores.

“El Código de Protección y Defensa del Consumidor establece que las empresas no pueden realizar llamadas, enviar mensajes de texto o efectuar comunicaciones electrónicas con fines publicitarios cuando el consumidor no ha otorgado previamente su consentimiento informado, expreso e inequívoco”, enfatizó el Indecopi.

Ahora, con la obligatoriedad del prefijo 500, los consumidores tienen mayores herramientas frente al uso de métodos comerciales agresivos a fin de que puedan decidir si desean recibir este tipo de comunicaciones.

**El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) ha venido sancionando con multas a empresas por realizar llamadas spam sin contar con el consentimiento previo de los consumidores**

(Por Aaron Ramos Medina - rpp:pe)

**El Gobierno aprobó una nueva regla para combatir las llamadas y mensajes comerciales no identificados, las popularmente conocidas como “llamadas spam”.**

**El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) estableció la serie numérica 500 como rango exclusivo para las comunicaciones con fines comerciales o publicitarios.**

**PRIMERO VA 500**

La medida, oficializada en el diario oficial El Peruano, dispone que las llamadas y mensajes de texto utilizados por proveedores para ofrecer, promocionar o publicitar bienes, servicios, marcas, promociones o beneficios deberán utilizar números de la estructura 500 XXX XXX. Queda prohibido utilizar otra numera-

EXP. N° 00102-2022-0-0222-JP-FC-01

## EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Edwin Vega Fernández como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el Expediente N° 00102-2022-0-0222-JP-FC-01, proceso de alimentos seguido por Genova Salinas Espinoza, en contra de Yonifer Zocimo Gomez Atero; se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCION N° 13: REMÍTASE COPIAS CERTIFICADAS A LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUACAYBAMBA**, para la denuncia por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en su modalidad de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, previsto y sancionado por el artículo 149° de Código Penal vigente, al demandado Yonifer Zocimo Gomez Atero, conforme al apercibimiento de la resolución nueve. Asimismo, se resuelve de oficio; proceder a la inscripción de Yonifer Zocimo Gomez Atero en el registro de deudores alimentarios morosos en la oficina de registro distrital judicial de Ancash, conforme a los datos establecidos en el Inciso 5.5. del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.

Huacaybamba, 15 de setiembre de 2026.

JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE  
Secretaria Judicial  
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

REPÚBLICA DEL PERÚ  
Municipalidad Distrital de Independencia  
Huaraz - Ancash

## EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día SÁBADO 07 DE NOVIEMBRE DEL 2026, a horas 12:45 PM, pretenden contraer Matrimonio Civil en el centro de convenciones “DON MACARIO”.

| DON: MIGUEL ANGEL COLONIA HUARCAYA            |         |           |              |          |
|-----------------------------------------------|---------|-----------|--------------|----------|
| EDAD                                          | NATURAL | PROFESIÓN | NACIONALIDAD | DNI N°   |
| 50 A                                          | HUARAZ  | MECÁNICO  | PERUANO      | 10346359 |
| DOMICILIO: PSJ. LOS LIRIOS N°195 - NICRUPAMPA |         |           |              |          |

| DOÑA: ENMA FATIMA HENOSTROZA LEÓN             |         |             |              |          |
|-----------------------------------------------|---------|-------------|--------------|----------|
| EDAD                                          | NATURAL | PROFESIÓN   | NACIONALIDAD | DNI N°   |
| 49 A                                          | HUARAZ  | AMA DE CASA | PERUANA      | 10684423 |
| DOMICILIO: PSJ. LOS LIRIOS N°195 - NICRUPAMPA |         |             |              |          |

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles  
Municipalidad Distrital de Independencia

15/09/2026  
Exp. N° 0027592-2026.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

## EDICTO MATRIMONIAL

(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

| DATOS DEL CONTRAYENTE                   |                                            | DATOS DE LA CONTRAYENTE |  |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|--|
| NOMBRE: WILLIAMS ANDRE                  | NOMBRE: GABY MILAGRITOS                    |                         |  |
| DOLORES LINO                            | RIVERA ZENA                                |                         |  |
| DNI: 46484825                           | DNI: 45609114                              |                         |  |
| NATURAL DE: HUARAZ                      | NATURAL DE: HUARAZ                         |                         |  |
| NACIONALIDAD: PERUANA                   | NACIONALIDAD: PERUANA                      |                         |  |
| EDAD: 36 AÑOS                           | EDAD: 37 AÑOS                              |                         |  |
| ESTADO CIVIL: SOLTERO                   | ESTADO CIVIL: SOLTERO                      |                         |  |
| PROFESION U OCUPACION: ING. CIVIL       | PROFESION U OCUPACION: LIC. ADMINISTRACION |                         |  |
| DOMICILIO: CAR. TACLLAN SUR, PSJ. N° 03 | DOMICILIO: CAR. TACLLAN SUR, PSJ. N° 03    |                         |  |
| S/N PASANDO LA COMISARIA - HUARAZ.      | S/N PASANDO LA COMISARIA - HUARAZ.         |                         |  |

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 14 de Setiembre de 2026.

ción para estos fines.

La norma busca que las personas puedan reconocer cuándo está recibiendo una comunicación comercial, reduciendo el anonimato de este tipo de llamadas. Además, los operadores deberán garantizar que el número aparezca de manera íntegra en el teléfono del receptor y asegurar su correcta identificación, enrutamiento y



# El investigador de Anthropic que advirtió el peligro de la IA y como esta podría “matarnos” antes de 2030



Colegas en Anthropic, respaldan sus preocupaciones sobre la superinteligencia y sus potenciales consecuencias.

**El principal indicador que debería vigilarse es “si la IA puede hacerse más inteligente sin humanos”.**

Consideran superior al 10% la probabilidad de que una IA pueda matar a todos los seres humanos durante la próxima década.

**Existe entre los desarrolladores una preocupación por escenarios que podrían provocar la extinción humana o consecuencias de gravedad similar.**

Ante ello, el Jefe de Anthropic dijo que es de suma urgencia a “desacelerar” desarrollo de IA.

**¿En qué casos su tecnología fue mal utilizada?**

(Mauricio Guevara Condore – larepublica.pe)

Jacob Coxon es un investigador de inteligencia artificial que trabajó durante tres años en Anthropic y OpenAI y que recientemente advirtió sobre los riesgos de la carrera por desarrollar sistemas de IA cada vez más avanzados, tras renunciar. Su mensaje en X superó los 143 millones de visualizaciones.

Participó en investigaciones vinculadas al desarrollo de modelos de IA, incluida la fase de preentrenamiento.

Su experiencia en dos de los principales laboratorios del sector le permitió conocer desde dentro la competencia por alcanzar sistemas más potentes.

Su principal preocupación es la automejora recursiva, escenario en el que una IA podría utilizarse para mejorar sus propias capacidades.

En una entrevista con NBC, explicó que el principal indicador que debería vigilarse es “si la IA puede hacerse más inteligente sin humanos”.

Aunque considera que los modelos actuales no representan un riesgo significativo de extinción, advierte que la situación podría cambiar rápidamente.

“Algunos piensan que en seis meses es plausible. Podría ser más, dos o tres años”, señaló.

**Una advertencia respaldada desde Anthropic**

La repercusión de Coxon aumentó cuando otros investigadores de Anthropic respaldaron públicamente algunas de sus preocupaciones.

Evan Hubinger, responsable de investigación en alineación de Anthropic y exjefe de Coxon, afirmó que considera

superior al 10% la probabilidad de que una IA pueda matar a todos los seres humanos durante la próxima década.

Hubinger, sin embargo, distinguió entre los modelos actuales y los sistemas futuros. “Creo que el riesgo de los modelos actuales es bajo.

Lo que me preocupa es la superinteligencia surgida de la automejora recursiva, que está ocurriendo más rápido de lo que pensábamos”.

Samuel Marks, miembro del personal técnico de Anthropic, también sostuvo que existe entre los desarrolladores una preocupación por escenarios que podrían provocar la extinción humana o consecuencias de gravedad similar.

**¿Quién es Jacob Coxon?**

Jacob Coxon tiene una trayectoria en OpenAI documentada por la propia compañía. Su nombre figura entre los investigadores y colaboradores de GPT-4o, y también aparece como autor del trabajo Understanding neural networks through sparse circuits, publicado por OpenAI en 2025.

Según reportes de AP, WIRED y TIME, pasó posteriormente por Anthropic, donde realizó investigación relacionada con el preentrenamiento de modelos. Tras aproximadamente tres años de trabajo entre ambas compañías, anunció su salida de Anthropic el 8 de septiembre de 2026.

**Jefe de Anthropic es de suma urgencia “desacelerar” el desarrollo de la IA**

**¿En qué casos su tecnología fue mal utilizada?**

Este 13 de septiembre, Dario Amodei, director ejecutivo de Anthropic, instó a las empresas de inteligencia artificial a “reducir la velocidad” del desarrollo de capacidades de sus modelos ante los crecientes ejemplos de uso indebido de esa tecnología.

En una semana en la que su compañía ha estado en el centro de atención por las denuncias de uno de sus exinvestigadores sobre el potencial peligroso de la inteligencia artificial, el director ejecutivo de Anthropic, Dario Amodei, instó a las empresas de inteligencia artificial a moderar el ritmo de sus desarrollos ante el creciente temor a un uso indebido de la tecnología.

En un artículo publicado en X este 12 de septiembre, Amodei presentó un marco de tres pasos con el objetivo de regular los avances y ganar tiempo para gestionar los riesgos asociados.

“Debemos reducir la veloci-

dad a la que mejoramos las capacidades de los modelos de IA. El progreso seguirá pareciendo rápido, y debemos aprovechar sabiamente el tiempo que ganemos”, afirmó.

Entre otras medidas, el plan incluiría la implementación de revisores externos permanentes dentro de las empresas líderes en IA, los cuales tendrían acceso a las herramientas pertinentes y a los procesos internos de evaluación de riesgos.

Amodei aclaró que no busca detener el entrenamiento de modelos ni el progreso técnico, sino garantizar que las empresas dediquen el tiempo necesario a alinear y proteger sus modelos, y que evaluadores externos verifiquen dichas medidas.

Como parte del marco de tres pasos que propuso, Amodei señaló que Anthropic se sometería “unilateralmente” al primero de ellos.

Esta propuesta surge luego de que la propia compañía publicara el jueves un informe sobre cómo diversos actores habían utilizados sus modelos de IA Claude para actividades que iban desde el desarrollo de armas y operaciones cibernéticas hasta la vigilancia y el fraude. A continuación, repasamos algunos de esos usos indebidos:

**Espionaje en China, Irán y Mali**

En su reporte, Anthropic anunció el cierre de varias operaciones de vigilancia patrocinadas por Estados que utilizaban sus modelos de inteligencia artificial, y advirtió que gobiernos y actores alineados con ellos recurran cada vez más a la IA para espiar a minorías y disidentes.

Los incidentes se originaron en China, Irán y el occidente de África, y fueron detectados e interrumpidos entre enero y julio, según informó la compañía.





# San Marcos: Comuneros buscan sacar en burro a responsable de presuntas “planillas fantasmas”

**Comuneros de Ango llegaron hasta la municipalidad distrital para protestar por presuntas irregularidades y exigieron explicaciones por supuestos trabajadores que figurarían en planillas sin prestar servicios.**

La indignación de un grupo de comuneros de Ango, distrito de San Marcos, llegó hasta la sede de la municipalidad distrital, donde protagonizaron una protesta por los presuntos actos de corrupción que, según denuncian, se estarían co-



metiendo en la comuna.

Los pobladores llegaron durante la hora de salida de los trabajadores con la intención de ubicar al responsable de la elaboración de las planillas que ellos califican como “fantasma”, debido a la presunta existencia de trabajadores que no prestarían servicios, pero que estarían generando pagos con recursos públicos.

La indignación fue tal que los comuneros pretendían realizar una protesta simbólica: colocarle una pollera al supuesto responsable y sacarlo del municipio montado en un burro. Sin embargo, no lograron ubicarlo entre la gran cantidad de trabajadores que abandonaban

el local.

Las imágenes registradas por los propios comuneros muestran momentos de tensión en el exterior de la municipalidad.

Algunos trabajadores fueron perseguidos y, según se observa, algunos habrían sido empujados durante la protesta.

Los comuneros sostienen que las presuntas planillas fantasma vienen siendo denunciadas desde hace varios meses y cuestionan que, hasta el momento, no se haya esclarecido si existen trabajadores que reciben pagos sin cumplir funciones. (HUARAZ NOTICIAS)

## PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

EXPEDIENTE N° 066-2026-ANC-NVR-HY-CZ

Ante mi notaría, ASUNCION VICTOR MENDOZA GUERRERO y CONSTANZA MARIA GARRO DE MENDOZA, solicitan ser declarados propietarios por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio urbano, ubicado en la Carretera asfaltada Caraz - Huaraz, Lote A, sector Pucapacha, distrito de Caraz, provincia de Huaylas-Ancash, área: 1,274.12 M2, encerrado dentro de los linderos, colindancias y medidas perimétricas siguientes: por el FRENTE: Colinda con la Carretera asfaltada Caraz - Huaraz, con la propiedad de don Edwin Luigi Domínguez Capristano y doña Luisa Domínguez Capristano y con un camino de acceso, en línea quebrada de cinco tramos de 27.55, 20.00, 10.00, 8.00 y 2.15, haciendo un total de 67.70 m. Por la DERECHA: Colinda con la propiedad de don Miguel Ángel Leiva Ramírez y doña María Agustina Melgarejo Mendoza, separado por un camino de acceso, en línea recta de 28.50 m. Por la IZQUIERDA: Colinda con la propiedad de doña Irma Angélica Córdova Sánchez, en línea recta de 33.60 m. Y por el FONDO: Colinda con la propiedad de Mario Valeriano Pineda Mendoza, en línea recta de 43.50 m. Con un perímetro total de 173.30 m. El predio no se encuentra inscrito en la SUNARP. Pero, es de propiedad particular, en virtud a la Escritura Pública de Compraventa N° 716, de fecha 30 de octubre del año 2015, extendida por ante el Notario de la ciudad de Caraz, Víctor Rómulo Villanueva Rivera. Asimismo. Se notifica, mediante la presente, que el 29 de octubre del 2026, se extenderá el acta de presencia, a horas: 16.00 p.m., en el inmueble materia de prescripción, descrito precedentemente. Finalmente, se comunica, a quienes puedan hacer valer su derecho conforme a Ley, ante mi oficio Notarial, sito en el Jr. Mariano Melgar N° 119 de la ciudad de Caraz.

Caraz, 15 de setiembre del 2026



*Victor R. Villanueva Rivera*  
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO  
REG. N° 18  
PROV. HUAYLAS - CARAZ

## RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, LOS HNOS. ANGELICA, LUCHO JAIMITO, DEMETRIA FERMINA, NORMA GLADYS, FEDERICO EMILIANO Y ROBERT CESAR ANGELES JAMANCA, solicitan la RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS, en razón a que en la misma se ha consignado los nombres de su madre de forma incompleta e incorrecta; siendo lo correcto: CIRILA BENEDICTA JAMANCA CALDUA. Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y Ley N° 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. Huaraz, 14 de setiembre del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.

*Fredy Rolando Otarola Peñaranda*  
FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz



Firmado digitalmente por REYNOSO LEZANO  
Victor FAU 20112010477 soft:  
Instituto Geológico, Minero y  
Metalúrgico  
Fecha: 2026/09/21 18:14:26-0000  
La firma que se muestra es la que aparece en  
la firma digital Director - DCM.

## SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculte a iniciar dichas actividades.

### DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: GRUPOS7  
Código: 03-00319-26  
Fecha y hora de presentación: 27/04/2026, 11:08  
Hectáreas: 100  
Titular: JOAO FERNANDO MELGAREJO SANCHEZ

Distrito(s): RAPAYAN  
Provincia(s): HUARI  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1       | 8 971 | 306  |
| 2       | 8 970 | 306  |
| 3       | 8 970 | 305  |
| 4       | 8 971 | 305  |

<Lima>  
Lima, 21 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/tdocmin/pdfviewer/>  
CVD: 3072 3247 2728 3498



# De forma encubierta reparten propaganda electoral a favor de Vladimir Meza en hospital de Casma

**Candidato en riesgo de ser multado**  
**¿Quién autorizó el ingreso y proporcionó las facilidades para la actividad proselitista dentro del nosocomio?**

Una preocupante nota periodística publica el portal Ojo Público, en la que da a conocer que se habría realizado una actividad atribuida al partido País para Todos, que postula a Vladimir Meza a la presidencia del Gobierno Regional de Áncash, que viene generando cuestionamientos luego de que se realizara el reparto de propaganda política en el interior de un establecimiento de salud de la ciudad de Casma, bajo la modalidad de una aparente entrega de desayunos.

La actividad resulta particularmente cuestionable porque el Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en periodo electoral, aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), establece ex-

presamente restricciones para el uso de instalaciones públicas con fines proselitistas.

La norma señala que constituye infracción utilizar oficinas públicas, entidades oficiales y otros locales públicos para realizar conferencias, reuniones o actos de propaganda electoral en favor o en contra de una organización política o candidato.

En ese contexto, el reparto de alimentos adquiere una connotación electoral al observarse que la actividad fue utilizada como mecanismo para promocionar la candidatura de Vladimir Meza y la organización política País para Todos den-



**Aviso de escisión**  
Por acuerdos de juntas universales de fechas 04 de setiembre de 2026, la empresa **CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.** y la empresa **QGS HOLDING S.A.C.**, han acordado la escisión por absorción, disgregando un bloque patrimonial de la primera que será absorbido por la segunda. Huaraz, 04 de setiembre de 2026.

**CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.**  
RUC: 20090087502  
**Yanela Lidia Cilio Pocoy**  
DNI N° 75763383  
GERENTE GENERAL

**YANELA LIDIA CILIO POCOY**  
**CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.**

Gerente General  
QGS - QUENAYOC GLOBAL SOLUTION E.I.R.L.  
RUC: 20613894145

**Aranda Hinostroza Jhon Eusebio**  
DNI: 7330030

**JHON EUSEBIO ARANDA HINOSTROZA**  
**QGS HOLDING S.A.C.**  
Gerente General



## RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN

Ante mí, **VICTOR ROLANDO GARCIA CACHA**, solicita la Rectificación del Acta de Defunción de quien en vida fue su padre, toda vez que en ella se ha consignado el nombre de la misma de forma incorrecta como: **LUCIO EDILBERTO GARCIA ROSAS**, siendo lo correcto: **LUCIO GARCIA ROSAS**. Huaraz, 14 de setiembre de 2026. **FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA**, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.

**FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA**  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

## SUCESION INTESTADA

Ante mí, **NOHELIA MARCELA MILLA SALVADOR**, solicita la sucesión Intestada de **CESAR DANIEL MILLA VERGARA**, fallecido el 30 de marzo del 2019, siendo su último domicilio en la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 15 de setiembre del 2026 - **FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA**, NOTARIO - ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.

**FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA**  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

tro del nosocomio casmeño.

De las fotografías enviadas a nuestro medio se observa a varias personas que se encuentran al interior del hospital sosteniendo en sus manos la propaganda política del partido antes mencionado, acreditando con ello la intención de captación de votos en los ciudadanos presentes.

El cuestionamiento cobra mayor relevancia porque los establecimientos públicos deben mantenerse al margen de la competencia electoral y garantizar que sus instalaciones no sean convertidas en escenarios de promoción de determinadas candidaturas.

Este caso debería ser materia de fiscalización electoral. De comprobarse, lo que desde ya es evidente, el candidato y la organización política podrían enfrentar un procedimiento sancionador con alcance de multas. (Poder Publico)

## AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE **CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.**, CELEBRADA EL DÍA 07 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2026, ACORDÓ POR UNANIMIDAD REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. LA REDUCCIÓN SE REALIZA POR LA SUMA DE S/ 200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 SOLES), CORRESPONDIENTE AL APOORTE DE BONO DE RECONSTRUCCIÓN SERIE A SUB SERIE A-02 N° 0676477, QUE SUSTENTABA UN AUMENTO DE CAPITAL PREVIO (INSCRITO EN EL ASIENTO B00007), EL CUAL HA PRESCRITO DE MANERA DEFINITIVA AL AMPARO DE LA CASACIÓN N° 28152-2018 LIMA.

COMO CONSECUENCIA DE ESTE ACUERDO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE REDUCE DE S/ 206'000,000.00 A LA NUEVA CIFRA DE S/ 6'000,000.00, MODIFICÁNDOSE EL ARTÍCULO 5° DEL ESTATUTO SOCIAL. LA PRESENTE REDUCCIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE SINCERAR EL PATRIMONIO SOCIAL CONTABLE Y NO IMPLICA DEVOLUCIÓN DE APORTES NI ENTREGA DE EFECTIVO A LOS SOCIOS.

HUARAZ, 07 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2026.

**WILDER ROGER GAMBINI RAMOS**  
GERENTE GENERAL

**CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.**

## AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE **CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L.**, CELEBRADA EL DÍA 01 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2026, ACORDÓ POR UNANIMIDAD REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. LA REDUCCIÓN SE REALIZA POR LA SUMA DE S/ 100'000,000.00 (CIEN MILLONES CON 00/100 SOLES), CORRESPONDIENTE AL APOORTE DE BONO DE RECONSTRUCCIÓN SERIE A SUB SERIE A-02 N° 0676477, QUE SUSTENTABA UN AUMENTO DE CAPITAL PREVIO (INSCRITO EN EL ASIENTO B00002), EL CUAL HA PRESCRITO DE MANERA DEFINITIVA AL AMPARO DE LA CASACIÓN N° 28152-2018 LIMA.

COMO CONSECUENCIA DE ESTE ACUERDO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE REDUCE DE S/ 101'050,000.00 A LA NUEVA CIFRA DE S/ 1'050,000.00, MODIFICÁNDOSE EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL. LA PRESENTE REDUCCIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE SINCERAR EL PATRIMONIO SOCIAL CONTABLE Y NO IMPLICA DEVOLUCIÓN DE APORTES NI ENTREGA DE EFECTIVO A LOS SOCIOS.

HUARAZ, 01 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2026.

**CAMILO JUOL GAMBINI RAMOS**  
GERENTE GENERAL

**CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L.**



## Fiscal Escarled Espinoza investiga muerte de joven suicida

### 4ta Fiscalía recoger 110 denuncias por diversos delitos

La Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz que despacha la Fiscal Provincial Escarled Karina Espinoza Cuadros, dio cuenta del resumen fiscal con la presentación de las principales diligencias y acciones realizadas por la indicada Fiscalía del 07 al 14 de setiembre.

La fiscal dijo que durante la semana señalada se ha recibido un promedio 110 denuncias, denuncia recibidas a nivel policial como las denuncias que ingresan por mesa de partes; del total de caso se indica que hubo un promedio de 18 personas detenidos en flagrancia de los cuales 13 de ellos corresponden al delito de conducción estado de vida de ebriedad.

En este caso de choferes ebrios y de acuerdo con el cumplimiento a la normatividad y contando con los requisitos de la directiva se ha puesto en práctica la aplicación del

principio de oportunidad, en donde el infractor hace un pago pecuniario por reparación civil.

A demás, la fiscalía de turno ha visto casos por lesiones culposas y un caso de presunto suicidio en donde un joven se habría lanzado al vacío en el Puente "Amarillo" y tras la fatal caída dejó de existir en donde la Policía de Recate tras ardua labor logró recuperar el cuerpo del infortunado, hecho que se encuentra en investigación. El Ministerio Público con la investigación de los delitos y la defensa de la legalidad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## Anciana postrada en cama se salva de morir quemada



salud, permanece postrada en cama y totalmente imposibilitada de huir por sus propios medios.

Gracias a la alerta oportuna de los vecinos, agentes del Serenazgo Municipal de Cátac y efectivos de la Policía Nacional del Perú llegaron a tiempo a la zona. Con maniobras de emergencia, lograron sofocar el fuego a solo metros de la habitación de la anciana, evitando que las llamas la consumieran.

### Incendio fue provocada por mano humana en Cátac

Un nuevo hecho lamentable provocado por la irresponsabilidad humana estuvo a punto de terminar en tragedia en el sector Artillera, distrito de Cátac. Una anciana de más de 80 años, identificada como Hilaria Tarazona Ramírez, rozó la muerte luego de que su rústica vivienda fuera alcanzada por un voraz incendio. El siniestro se inició alrededor de las 1:20 p. m., del último lunes cuando personas inescrupulosas realizaban la quema de rastros para la preparación de terrenos agrícolas cerca del predio. Las llamas se salieron de control rápidamente y se extendieron hacia la precaria casa de la octogenaria, quien, debido a su avanzada edad y a un delicado estado de

Alarma regional por incendios forestales, este dramático rescate refleja una problemática crítica en Ancash, región que ya registra más de 130 incendios forestales en lo que va del año; al 15 de setiembre de 2026, se han reportado 82 incendios urbanos en toda la región Ancash. Estos eventos han afectado viviendas, establecimientos y otras infraestructuras, generando daños materiales y poniendo en riesgo la integridad de la población. Las autoridades locales reiteraron el llamado a la población para erradicar las quemas agrícolas, una práctica prohibida que sigue poniendo en riesgo la biodiversidad y, como en este caso, la vida de las personas más vulnerables. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

### SUCESIÓN INTESTADA (NC1475)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de ABRAHAM BELTRAN SALVADOR CERNA, viene solicitando la sucesión intestada de GREGORIA CIRILA CERNA MONTALVO, fallecida el 04 de Junio de 2021, a favor de ABRAHAM BELTRAN SALVADOR CERNA. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 15 de setiembre de 2026. DOY FE.



Leandro Spetale Bojórquez  
DOCTOR EN DERECHO  
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

### SUCESION INTESTADA

Ante mí, GUILLERMO FELIPE PRINCIPE COTILLO, solicita la sucesión Intestada de TEOBALDA COTILLO BEDON, fallecida el 15 de junio del 1979, siendo su último domicilio en la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 14 de setiembre del 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

### SUCESION INTESTADA

Ante mí, IGNACIO PABLO VENTURO MELGAREJO, solicita sucesión Intestada de YONATAN WILLY VENTURO VASQUEZ, fallecido el 11 de junio del 2022, siendo su último domicilio el distrito de San Luis, provincia de Carlos Fermin Fitzcarrald, departamento de Ancash, conforme a la RESOLUCIÓN N°. 140-2026-CNA/D; Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 14 de setiembre de 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

### RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN

Ante mí, LIZ JENNY CAMONES DE LA CRUZ, solicita la Rectificación del Acta de Defunción de quien en vida fue su padre, toda vez que en ella se ha consignado el nombre de la misma de forma incorrecta como: EMILIO CAMONES DEXTRE, siendo lo correcto: EMILIO FAUSTINO CAMONES DEXTRE. Huaraz, 15 de setiembre de 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

## EMPRESA DE TRANSPORTES

# Aventurero Vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS  
LLAMACA

HUARAZ

CHACAS

LLUMPA

PISCOBAMBA

POMABAMBA

HUARAZ

CHACAS

SAN LUIS

YAUYA

SAN NICOLAS

HUARAZ

HUARI

PARAS

RURIS

RANCHAJ

LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ

Telf. 043-70064 - 912 149 469



## RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante mí, **FLORMINA SONIA AQUINO DE QUISPE**, solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su padre de forma incorrecta, como: **VALERIO AQUINO**; siendo lo correcto: **MAXIMO VALERIANO AQUINO MENDEZ**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y Ley N° 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. **Huaraz, 07 de setiembre del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.**

**FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA**  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

## RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, **FLORMINA SONIA AQUINO DE QUISPE**, solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su padre de forma incorrecta, como: **VALERIO AQUINO**; siendo lo correcto: **MAXIMO VALERIANO AQUINO MENDEZ**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y Ley N° 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. **Huaraz, 15 de setiembre del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.**

**FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA**  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

## ACORDE Áncash denuncia montaje de evento privado



## La UNESCO recibió la denuncia por posibles daños en el Monumento Arqueológico de Chavín de Huántar

La Asociación Coordinadora de Gestión para el Desarrollo de Áncash (ACORDE Áncash) expresó su profunda preocupación ante la instalación de infraestructura dentro de la Plaza Cuadrada del Monumento Arqueológico de Chavín de Huántar. La denuncia señala el montaje de un estrado monumental, estructuras de madera y baños portátiles.

La organización calificó este hecho como sumamente grave, argumentando que atenta directamente contra un sitio declarado Patrimonio de la Humanidad. Chavín de Huántar, con más de 3,000 años de antigüedad, constituye un oráculo ancestral y una pieza

clave en el desarrollo de la cosmovisión andina, cuya integridad física y simbólica debe prevalecer sobre cualquier actividad de índole privada.

Asimismo, la asociación advirtió que la realización de este tipo de eventos vulnera la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Se cuestionó el rol de la Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC) de Áncash en la protección del sitio, señalando que el oficio N° 003264-2026-DDC ANC/MC, emitido el 10 de septiembre de 2026, resulta insuficiente para respaldar estas intervenciones. Sobre el marco legal, se enfatizó que cualquier acondicionamiento o estructura dentro de un bien cultural requiere de forma obligatoria la autorización formal del Ministerio de Cultura.

En ausencia de dicho aval especializado, cualquier permiso otorgado carece de validez legal y se considera nulo de pleno derecho. Finalmente, ACORDE Áncash exigió la paralización inmediata de las actividades no autorizadas y solicitó la intervención de los órganos de control del Estado para deslindar responsabilidades.

La entidad concluyó con un llamado a la ciudadanía para defender y preservar el legado histórico de Chavín de Huántar para la humanidad. El Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú - COARPE en un comunicado expresa su firme rechazo a la autorización para realizar, el 15 de septiembre de 2026, una actividad conmemorativa dentro del Monumento Arqueológico Chavín de Huántar. La denuncia llegó a la UNESCO que ya tiene conocimiento del grave caso. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Yanama se une a la "Ruta de la Prevención"

## Educación ambiental busca mitigar incendios forestales

En un esfuerzo continuo por frenar la devastación ambiental causada por los incendios forestales en la región, el Parque Nacional Huascarán desplegó su campaña institucional "Ruta de la Prevención" en el distrito de Yanama. La jornada educativa contó con la participación activa de los estudiantes y la plana docente de la Institución Educativa San Juan Bosco, enfocado en sensibilizar a la comunidad sobre el uso irresponsable del fuego. Bajo el lema "Las lluvias no llegan con el fuego", el taller especializado busca dismantlar mitos ancestrales e ideas erróneas arraigadas en el sector agrario. Los especialistas del área natural protegida hicieron énfasis en dos premisas fundamentales: la quema de terrenos no es una técnica eficiente de limpieza agrícola ni atrae precipitaciones, sino que destruye la biodiversidad local y degrada la fertilidad de los suelos.

La elección de Yanama como punto clave del recorrido responde a su vulnerabilidad frente a las emergencias ambientales registradas en los ecosistemas de alta montaña.

A través de dinámicas participativas, se instruyó a los jóvenes escolares como agentes de cambio encargados de multiplicar el mensaje de prevención en sus hogares y sectores productivos. Esta iniciativa cobra particular relevancia en el contexto regional de Áncash, territorio que enfrenta una preocupante incidencia de siniestros forestales generados principalmente por la quema de pastizales y rastrojos. La estrategia educativa busca articular a las instituciones públicas, unidades educativas y comunidades campesinas para salvaguardar la flora, fauna y recursos hídricos de la Cordillera Blanca.

Desde la jefatura del Parque Nacional Huascarán ratificaron que la "Ruta de la Prevención" continuará recorriendo las diversas provincias y distritos de la región Áncash, reforzando las acciones de concienciación antes del inicio de las épocas de mayor riesgo de incendios. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Desde la jefatura del Parque Nacional Huascarán ratificaron que la "Ruta de la Prevención" continuará recorriendo las diversas provincias y distritos de la región Áncash, reforzando las acciones de concienciación antes del inicio de las épocas de mayor riesgo de incendios. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, **Los Hnos. Agripina y Luciano Virgilio Depaz Sanchez**, respectivamente, solicitan la **RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su padre de forma incompleta; siendo lo correcto y completo: **FELIPE SANTIAGO DEPAZ OBREGON**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. **Huaraz, 19 de agosto del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.**

**FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA**  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz



Corte Superior de  
Justicia de Áncash

SECOM

EXPEDIENTE : 109-2023-74-0201-JM-LA-1  
CUADERNO DE MULTA : 2026-00022-102  
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY  
SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO  
MULTADO : OCAÑA ALEJO DANIEL SALOMÓN

## Resolución Nro. CINCO

Huaraz, 01 de setiembre  
de dos mil veintiséis. -

**AUTOS y VISTOS:** Los incidentes 109-2023-74-0201-JM-LA-1, 107-2023-64-0201-JM-LA-1, 95-2023-85-0201-JM-LA-1, se mantiene en condición de impagos; y, **CONSIDERANDO: PRIMERO.** - Que, en resolución TRES de fecha 21.07.2026, se resolvió "(...) (...)".

**SEGUNDO.** - En la misma línea se emite la resolución 4, de fecha 13.08.2026 que resolvió: (...)

- DECLÁRESE CONSENTIDA la resolución TRES de fecha 21.07.2026.
- DAR INICIO A LA EJECUCIÓN FORZADA (...): TRABESE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN, hasta por la suma (...) (S/- 5,626.21) sobre las remuneraciones, dietas u otro que perciba OCAÑA ALEJO DANIEL SALOMÓN (...) de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA; (...) en concordancia con el Art. 648 Inc. 6 C.P.C.; Y en el PLAZO de 24 HORAS CONSIGNAR (...) (...).
- REQUIÉRASE a la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a Daniel Salomón Ocaña Alejo en su calidad de alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a Rómulo Francisco Paredes Copa en su Calidad de Gerente Municipal, a Ernesto Luna Quiroz En Su Calidad de Gerente de Administración Y Finanzas, a Isidro López Tarazona en su Calidad de Jefe de la Oficina de Tesorería; en el PLAZO DE 24 HORAS DISPONER a quien corresponda ejecutar lo resuelto, Así mismo, informar a esta judicatura en el mismo plazo concedido los nombres completos y cargo del responsable de dar cumplimiento al presente mandato.  
Por tanto, (...), bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, Trasladar lo actuado al Ministerio Público para que proceda conforme sus atribuciones y formule la denuncia penal correspondiente contra los que resulten responsables.

(...), **TERCERO.** - (...) (...); **CUARTO:** (...); **QUINTO:** (...). (...)". **SEXTO:** (...); **SEPTIMO:** (...) (...); **OCTAVO:** (...) (...); **NOVENO.** - (...) (...); **SE RESUELVE:**

- DECLÁRESE CONSENTIDA la resolución CUATRO de fecha 13.08.2026.
- NEUVAMENTE REQUÉRASE** a la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a Daniel Salomón Ocaña Alejo en su calidad de alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a Rómulo Francisco Paredes Copa en su Calidad de Gerente Municipal, a Ernesto Luna Quiroz en su Calidad de Gerente de Administración y Finanzas, a Isidro López Tarazona en su Calidad de Jefe de la Oficina de Tesorería; a fin de que en **el plazo de 24 horas** DISPONER Y DAR cumplimiento en sus propios términos a lo dispuesto en la resolución cuatro de fecha 13.08.2026, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento ejecutar los apercibimientos establecidos y remitir las copias certificadas al Ministerio Público para que formule la denuncia penal correspondiente en contra de los funcionarios identificados y de todos los que resulten responsables por incumplimiento al mandato judicial en sus propios términos.
- PÓNGASE** en conocimiento de Greici Lisette López Escudero en su calidad de secretaria general, Castro Sánchez Ernesto Luis en calidad de gerente de asesoría jurídica. Procurador público de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

Notifíquese.



Beber agua  
es beber vida.

DELIVERY

943 691833

930 490221



**Santa Teresa**

AGUA NATURAL DE MANANTIAL  
DE LA CORDILLERA BLANCA  
CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Diseño: Ikarus Comunicación

Escuchanos en vivo en:  
[www.radioancash.com.pe](http://www.radioancash.com.pe)

TAMBIEN  
DESCARGA NUESTRA APP

RADIO  
**Ancash**





# Cobraban mora a quienes se demoraban en pagar cupos: PNP desbarató banda que extorsionaba a mototaxistas



**Las fuerzas del orden capturaron a cinco presuntos integrantes de 'Los Pepes del Cono Norte', peligrosa banda de extorsionadores que operaba principalmente en el distrito de Comas.**

(Por Fernando Chuquillanqui - rpp.pe)  
Agentes de la Policía Nacional desbarataron la peligrosa organización criminal 'Los Pepes del Cono Norte', sindicada de extorsionar a mototaxistas de distintas zonas de Lima

Norte, especialmente en el distrito de Comas.

En diálogo con RPP, el coronel PNP Holger Obando, jefe de la División de Extorsiones de la Policía Nacional, indicó que las fuerzas del orden detuvieron a cinco presuntos integrantes de la banda, entre los que se encuentran tres miembros de una misma familia.

El alto mando detalló que la operación que permitió desarticular a 'Los Pepes del Cono Norte' inició luego de que las víctimas denunciaran las extorsiones ante la Policía Nacional.

"Sí, un grupo de personas que se dedican al servicio de mototaxi, conductores, propietarios de los mismos, es que

tienen un acercamiento a su Policía en el sentido que vienen a denunciar ser víctimas de extorsión", declaró.

"Y en ese sentido es que ya comenzamos a tener conocimiento pues que, efectivamente, este grupo de servicio de mototaxi, que hacen unas rutas cortas en Lima Norte, especialmente en el distrito de Comas, venían siendo pues víctimas de extorsión ya desde finales del 2025", añadió.

Entre los detenidos, hay tres miembros de una misma familia, hay tres miembros de una misma familia. I

**¡Cobraban mora!**

El coronel Obando señaló que, de acuerdo con las investigaciones, 'Los Pepes del Cono Norte' cobraban hasta 30 soles semanales por mototaxi.

Y, en el colmo de la desfachatez, estos malvivientes recargaban una mora de diez soles a quienes se demoraban en pagar los cupos.

"Le exigían, bajo amenazas, el monto de 30 soles semanales por cada unidad vehicular, los cuales deberían cancelarse los días viernes y sábados.

Y si es que esta cuota no se cancelaba, tenían la opción de cancelarlo hasta el día domingo, (pero) con una mora de 10 soles", manifestó el jefe policial.

Para cobrar los cupos extorsivos, los bandidos no solo recibían el dinero en efectivo, sino que también manejaban billeteras digitales.

El alto mando señaló que, como mínimo, esta banda de extorsionadores habría amasado unos 20 000 soles mensuales.

Fuentes policiales consultadas por RPP identificaron a los detenidos como David Vicherrez García (41), alias 'Palermo', presunto cabecilla de la banda; Mercedes García Curo (60), alias 'Meche'; Leandro Izquierdo Vásquez (23), alias 'Izquierdo'; Marciano García Curo (65), alias 'Kuki'; y Tito Dolier Ibarra (31), alias 'Fierro'.

En el operativo, las fuerzas del orden incautaron cuatro celulares, documentos de identidad, tarjetas SIM, un cuaderno y hojas de papel con datos numéricos, dinero en efectivo y un mototaxi.

## Fiscalía inicia investigación contra general de la PNP por enviar policías a su casa para realizar labores domésticas

**El Ministerio Público realizó diligencias en la Dirección de Bienestar de la PNP, recabando documentos y testimonios relacionados con estos presuntos hechos durante la gestión de Pareja García.**

La Fiscalía inició una investigación preliminar contra el general PNP Gustavo Adolfo Pareja García, por el presunto uso de personal policial para realizar labores domésticas en beneficio suyo y de su esposa. La pesquisa está a cargo de la Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Centro y busca determinar si estos hechos configuran el delito de pecu-

do de uso.

El caso fue difundido mediante un reportaje que presentó Willax con chats atribuidos a la esposa del oficial y testimonios sobre actividades del hogar como lavar platos, tender camas, preparar alimentos, limpiar ambientes y recoger ropa de lavandería. Los hechos habrían ocurrido durante la gestión de Pareja García al frente de la Dirección de Bienestar y Apoyo a la Policía (Dirbap).

Fiscalía realiza diligencia en la Dirección de Bienestar de la PNP por presunto peculado de uso

Como parte de las primeras acciones de la investigación, el Ministerio Público reali-



zó una diligencia de exhibición y recojo de documentos en la sede de la Dirección de Bienestar y Apoyo a la Policía. La actuación fue encabezada por el fiscal provincial José Caballero Miranda, del Tercer Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Centro.

En el procedimiento también participó el fiscal adjunto Víctor Vidal Fernández. El equipo fue recibido por el actual jefe de la Dirección de Bienestar de la PNP, general PNP Antero Rosendo Mejía Escadillo, quien entregó la documentación solicitada. La información será evaluada junto con las demás diligencias para establecer si se emplearon recursos o trabajadores policiales en actividades ajenas al servicio.

**Chats y testimonios señalan presuntas labores domésticas realizadas por personal policial**

El reportaje difundió conversaciones de WhatsApp atribuidas a la esposa del general, con pedidos relacionados con alimentos y otras tareas personales. Entre los mensa-

jes mostrados aparece una solicitud para preparar pan con queso y una bebida, además de comida para su esposo. Otro intercambio alude a una permanencia de la mujer en la sede de la Dirección de Bienestar y a la petición de restringir el ingreso a una habitación.

Asimismo, testimonios recogidos en el informe periodístico señalaron que trabajadores policiales habrían sido destinados a realizar tareas domésticas, entre ellas lavar platos, tender camas, limpiar lunas y efectuar labores en un domicilio particular. También se mencionaron órdenes de servicio por S/6000 y S/7500 relacionadas con limpieza y desinfección del área logística de la Dirbap, cuyo uso será materia de verificación fiscal. Pareja García negó que agentes acudieran a su vivienda para realizar labores domésticas y afirmó desconocer los mensajes difundidos. La investigación deberá establecer la veracidad de los hechos y las eventuales responsabilidades.

(Isabel Nomberto - larepublica.pe)

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours** S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD



# Tabla de posiciones Acumulado y Clausura 2026: resultados de la fecha 9

**Cuatro clubes fueron sancionados con la resta de puntos en la tabla Acumulada de la Liga 1. Así marcha la lucha por el título del Torneo Clausura y el descenso**

La novena jornada del Torneo Clausura de la Liga 1 2026 pone mucho en juego.

Alianza Lima sufrió una agónica derrota ante Universitario en el clásico, mientras que Sporting Cristal logró tres puntos valiosos en su visita a Moquegua.

Deportivo Garcilaso no pudo sumar de visitar ante Sport Boys de Carlos Desio y, de esta manera, la U se mantiene en el primer lugar del campeonato.

Así marcha la tabla de posiciones a poco de finalizar

| Puestos | Club                | PJ | DF  | Puntos |
|---------|---------------------|----|-----|--------|
| 1.      | Universitario       | 9  | +7  | 20     |
| 2.      | Deportivo Garcilaso | 9  | +8  | 19     |
| 3.      | Melgar              | 9  | +7  | 17     |
| 4.      | Sport Boys          | 9  | +7  | 17     |
| 5.      | Sporting Cristal    | 9  | +8  | 16     |
| 6.      | Atlético Grau       | 9  | +2  | 16     |
| 7.      | Alianza Atlético    | 9  | +3  | 16     |
| 8.      | Sport Huancayo      | 9  | +2  | 16     |
| 9.      | Cusco FC            | 9  | +4  | 15     |
| 10.     | Juan Pablo II       | 9  | +4  | 15     |
| 11.     | Alianza Lima        | 9  | +2  | 13     |
| 12.     | FC Cajamarca        | 9  | -5  | 10     |
| 13.     | Comerciantes Unidos | 9  | 0   | 9      |
| 14.     | Cienciano           | 8  | -5  | 7      |
| 15.     | CD Moquegua         | 9  | -6  | 7      |
| 16.     | Los Chankas         | 9  | -13 | 7      |
| 17.     | ADT                 | 8  | -13 | 2      |
| 18.     | UTC*                | 9  | -12 | -3     |



la fecha 9 del Torneo Clausura de la Liga 1 2026.

En las últimas horas, la Liga 1 confirmó la resta de puntos a los clubes Sport Boys, UTC de Cajamarca, ADT de Tarma y FC Cajamarca.

**PARTIDOS DE LA FECHA 9 DEL TORNEO CLAUSURA: RESULTADOS**

El compromiso de Cienciano del Cusco fue reprogramado debido a la participación de los imperiales en los cuartos de final de la Copa Sudamericana.

**Viernes 11 de septiembre**

UTC 1-2 Juan Pablo II

(Partido suspendido)

Cusco 0-1 Melgar

**Sábado 12 de septiembre**

Los Chankas 1-2 FC Cajamarca

Comerciantes Unidos 0-1 Sport Huancayo

Alianza Lima 1-2 Universitario

**Domingo 13 de septiembre**

Moquegua 1-2 Sporting Cristal

Sport Boys 1-0 Deportivo Garcilaso

Atlético Grau 3-1 Alianza Atlético

**Miércoles 23 de septiembre**

ADT vs Cienciano

Hora: 3.00 p. m.

Estadio: Unión Tarma

Escuchanos en vivo en:  
**www.radioancash.com.pe**

**RADIO**  
**Ancash**

**TAMBIEN**  
**DESCARGA NUESTRA APP**

